

Resolución N° 3835 A

CÓRDOBA, 24 de Septiembre de 2024

VISTO:

Lo dispuesto por el artículo 2° de la Ley Provincial N° 6326, que establece como día no laborable el día 30 de Septiembre de cada año en el ámbito de la Ciudad de Córdoba, en virtud de la celebración del día de San Jerónimo, Patrono de la ciudad

CONSIDERANDO:

QUE dicho acontecimiento reviste gran trascendencia a nivel municipal, y una destacada relevancia institucional e histórica, así como cultural y social, para todos los vecinos de la ciudad, teniendo a su cargo la Municipalidad de Córdoba la realización de los festejos correspondientes a su celebración.

QUE en virtud de ello, resulta oportuno declarar el día 30 de septiembre de 2024, como día no laborable en el ámbito de la Administración Pública Municipal, sin perjuicio de lo cual, deberá garantizarse la prestación de servicios de carácter esencial, de acuerdo a lo que cada Secretaría disponga.

ATENTO A ELLO, la Ley Provincial N° 6326, a la delegación dispuesta en el Art. 1, inc. 46 del Decreto N° 094/1/2023 y sus modificatorios y en uso de sus atribuciones;

EL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y CAPITAL HUMANO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: DECLÁRASE asueto administrativo en el ámbito de la Administración Pública Municipal, el día 30 de Septiembre del 2024, con motivo de la celebración del día de San Jerónimo, Patrono de la ciudad de Córdoba; exceptuándose los servicios indispensables y esenciales, que se deberán prestar de conformidad a lo que cada área y Secretaría determine.

ARTÍCULO 2°: NOTIFÍQUESE por Subsecretaría de Capital Humano a todas las Secretarías y Organismos de Directa Dependencia del Departamento Ejecutivo Municipal y comuníquese al personal municipal.

ARTÍCULO 3°: PROCÉDASE a informar y difundir el presente dispositivo a los medios de comunicación a través de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales y Prensa.

ARTÍCULO 4°: PROTOCOLÍCESE, publíquese, dese copia al Tribunal de Cuentas, Concejo Deliberante, Subsecretaría de Capital Humano, Subsecretaría de Relaciones Institucionales y Prensa, Secretarías y Organismos de Directa Dependencia del Departamento Ejecutivo Municipal; cumplido, **ARCHÍVESE**.

RESOLUCIÓN

SERIE "A"

N° 3835

Fdo. Sergio Juan Lorenzatti.

[Anexos/Documentación adjunta](#)

Documento 1: [Resolución](#)
